



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 240.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 7 de marzo de 2019

VISTA: La Visita Oficial que el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, realizará a la República Federativa del Brasil.

El Memorándum VMRE/DGPB/DAI/N° 67/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 8 al 12 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones preparatorias con autoridades brasileñas, y de asistir y acompañar a la Delegación Nacional encabezada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay en su Visita Oficial al citado país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 8 al 12 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones preparatorias con autoridades brasileñas, y de asistir y acompañar a la Delegación Nacional encabezada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay en su Visita Oficial al citado país:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral;
- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Política Económica;
- Ministro **Oswaldo Ostertag**, Director de América;
- Primer Secretario **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones; y
- Consejero **Juan José Mancuello**, Jefe del Departamento de Mesa América I.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro